

Radicado No. 17120087

Popayán, 08/10/2024

Señor/a
DELICI TULANTE
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: VE - CINCO DIAZ
Celular: 3216155613
Cédula: 25415887
Producto: 827365809 - Ruta: N/A
Timbío – Cauca

Asunto: Solicitud número 17120087 del 10 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a DELICI:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17120087 expedido el día 30 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17120087 del 30 de septiembre de 2024 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 17120087

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 17120087
PETICIONARIO: DELCI TULANTE
PRODUCTO SERVICIO: 827365809
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA CINCO DIAZ
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA CINCO DIAZ
TELÉFONO: 3216155613
CORREO ELECTRÓNICO: No suministra

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 10-09-2024 09:12
CÉDULA: 25415887
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: La señora DELCI TULANTE con cédula NO. 25415887 CEL: 3216155613; reclama por incremento en la liquidación del periodo 09 de 2024.

FECHA DE RESPUESTA: 30-09-2024

DECISIÓN: En atención a su solicitud No. 17120087 registrada el día 10-09-2024, me permito informa que se evidencia lecturas reales dentro del contrato No. 827365 por el cual son factores determinantes para generar el consumo activo del periodo. Por otro lado, las lecturas observadas son 76kwh registrada el día 05-09-2024 y la lectura 37 registrada el día 07-08-2024 en el cual realizando la conversión de estas dos lecturas reales da como valor de consumo activo 39kwh; por ende, se procede a ajustar el periodo reclamado con el valor anteriormente mencionado. Cabe mencionar que, esta situación fue presentada porque para el periodo 09 de 2024 se generó un promedio establecido por el estrato del predio.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.